Alejandría, Antioquia, 13 de marzo de 2026

Respetado Señor:

Sr. LUIS FERNANDO RENDON ANQUIS
Rep. Legal TECNIMUSIC SAS
Contratista

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **No.SE-PS-007-2026**, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DOTACION DE ACCESORIOS E INSUMOS EN LAS AREAS ARTISTICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIAEN VIRTUD DE BPIN 2024050210038.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la referencia, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DOTACION DE ACCESORIOS E INSUMOS EN LAS AREAS ARTISTICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIAEN VIRTUD DE BPIN 2024050210038.

Como contraprestación económica por los servicios prestados o elementos suministrados EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA le pagará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($ 28.220.000)**, discriminados así, según propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	VLR UNITARIO DEL ITEM	IVA DEL ITEM	VLR TOTAL DEL ITEM
1	FLAUTA PICCOLO JPC1100E #YD05144 TRAVERSA WIND ART #8081761,#809051 1,YAMAHA YFL-21 1 #C74115 ZAPATILLADO COMPLETO. Incluye también limpieza y nivelación, - Corchos de nivelación.- Corchos de cabeza- Limpieza y lubricación. - Set de zapatillas	4	550.000,00	351.260,50	2.200.000,00

2	OBOE YAMAHA YOB-21-1 #005693 MANTENIMIENTO GENERAL. Incluye también limpieza y nivelación, - Corchos de nivelación.- Corchos de ensamble.- Limpieza y lubricación	1	750.000,00	119.747,90	750.000,00
3	CLARINETE YAMAHA YCL-250 #461935, J26285, 461954, 461787,BUFFET B12 #C069988, JUPITER JCL-700 # AE516336,AE51745, WJND ART x2, ZAPATILLADO COMPLETO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrument - Abrillantado de llaves - Set de zapatillas fieltro. - Set de Fieltros y corchos. - Set de corchos de ensamble	9	540.000,00	775.966,39	4.860.000,00
4	SAXOFON JINBAO,ALTO YAMAHA YAS-23 MANTENIMIENTO GENERAL. Incluye también nivelación. - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del instrumento. - Abrillantado de llaves. - Reposición de corchos y fieltros	2	620.000,00	197.983,19	1.240.000,00
5	SAXOFON ALTO YAMAHA YAS-275 #066193, 367280, TENOR YTS-25S #014267, TENORSELMERTS500 # AK28908004 ZAPATILLADO COMPLETO, Incluye también nivelación, - Limpieza y lubricación. - Desensamble y ensamble del ¡nstrument - Abrillantado de llaves - Set de zapatillas fieltro. - Set de Fieltros y corchos. - Set de corchos de ensamble.	4	1.200.000,00	766.386,55	4.800.000,00
6	TROMPETA YAMAHA YTR-1335 # 638109,JUPITER JTR-500 #YA13136, YA13075,CONDUCTOR,BUGL E JUPITER JFH1100R #YA1 5761,CORNO ALTO YAMAHA YAK-202 # 020515 Mantenimiento general, Ajustes y puesta a punto. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Cambio de corcho de desagüe. - Rectificación de bombasy pistones	6	340.000,00	325.714,29	2.040.000,00
7	TROMBON JUPITERJSL-232 # M441138, M44149, YAMAHA YSL-354 # 439551 Mantenimiento general, Ajustes y puesta a punto. Incluye también nivelación de vara. - Limpieza y lubricación. - Cambio de corcho de desagüe. - Rectificación de varas.	3	390.000,00	186.806,72	1.170.000,00
8	EUFONIO YAMAHA YEP-201 # 404214 IKING # 948238, ROY BESSON # 1909840 MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpiezageneral, lubricación de bombas y pistones,rectificación de pistones. - Corcho desagüe. - Fieltro Válvula, Guía y resortes Válvula. - Soldadura	3	450.000,00	215.546,22	1.350.000,00
9	CORNO FRANCES YAMAHA YHR-567 # 032420, 032501 MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y rotores. - Corcho desagüe. - Cuerdas de palancas	2	440.000,00	140.504,20	880.000,00
10	TUBA YAMAHA YSH-301 # 457836, King #106871 MANTENIMI ENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones, rectificación de pistones y rotores. - Corcho desagüe. - Fieltro Válvula, Guía y resortes Válvula.	2	760.000,00	242.689,08	1.520.000,00

11	Tambora merenguera MANTENIMIENTO GENERAL Ajustes, puesta a punto y afinacón. Incluye también cambio de parches - Limpieza general.	1	350.000,00	55.882,35	350.000,00
12	Luces LUCES LED PARA ESCENARIO LPCOO6 par led para iluminación de escenarios, estructuras y arquitectura LPCOO6 18 Led x 10W R/GIB!WIA/UV 6 EN 1. Consumo: 200W. Modo: automático! audio rítmico! dmxl master — Slave. 11 canales DMX. Dimensiones: 60 X 31 X 63.5 CM. Peso: 256kg.	3	460.000,00	220.336,13	1.380.000,00
13	Bases de micrófonos BASES PARA MICROFONO PESO 1 kg DIMENSIONES 14 x 14 x 88 cm GARANTÍA: 1 Año BASE DE MICROFONO: Si CARACTERISTICAS: Manija ergonomica, cuello de boom reforzada. COLOR: Negro	4	330.000,00	210.756,30	1.320.000,00
14	MicrófonosMICROFONO ALAMBRICO Micrófono de mano para voces en vivo, karaoke y presentaciones Cápsula dinámica con patrón polar cardioide cable, rejilla, y guía de usuario; SV200-WA incluye estos elementos, además de un adaptador de rosca y estuche de transporte El patrón polar unidireccional (cardioide) del SV200 reduce retroalimentación, mientras que la respuesta en frecuencia amplia y la salida de alta ganancia entregan un sonido nítido y cálido. Ideal para voces principales y coros, karaoke y presentaciones de alta calidad, el SV200 también incluye una rejilla resistente y un cable XLR-XLR duradero	4	160.000,00	102.184,87	640.000,00
15	Teclado TECLADO PSR-383 Teclado de iniciacion de 61 teclas 650 voces de alta calidad, 260 estilos de auto acompañamiento Teclado sensible a la pulsación con polifonía de 48 notas 125 canciones incorporadas, Libro de Partituras fáciles descargable en web 12 voces Super Articulation Lite Reverberación, coro y 41 tipos de efectos DSP 26 tipos de armonías 152 tipos de arpegios Nueva función "Auto Chord Play" para los Estilos"Key to Success" con varias funciones de aprendizaje Modo Dúo Grabaciónhinterfaz USB Audio/M IDI Funcionamiento con pilas (AAx6)	3	1.240.000,00	593.949,58	3.720.000,00
	TRIBUTOS Esta oferta contempla todos los impuestos relacionados en la invitacion publica		**DISCRIMINAR EL TRIBUTO**		
	SUB TOTAL ANTES DE IVA				**23.714.285,71**
	IVA				**4.505.714,29**
	TOTAL				**28.220.000,00**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Adquirir, suministrar, entregar, y hacer mantenimiento al instrumental de la escuela de música relacionado, garantizando que todos los bienes y accesotios sean nuevos, originales, de primer uso y libres de defectos.
2. Asegurar que los implementos cumplan con los estándares nacionales e internacionales de calidad, durabilidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la entidad contratante.
3. Efectuar el transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio designado por la entidad, asumiendo todos los costos, riesgos y gastos hasta la recepción y entrega final.
4. Utilizar personal técnico calificado y herramientas adecuadas para el correcto mantenimiento e instalación y calibración de los accesorios y piezas, bajo supervisión de la entidad.
5. Efectuar pruebas de funcionamiento en presencia del supervisor o su delegado, dejando constancia en el acta correspondiente.
6. Retirar y disponer adecuadamente de los empaques, residuos o materiales sobrantes, conforme a la normatividad ambiental vigente.
7. Entregar manuales, catálogos, fichas técnicas y certificados de garantía emitidos por el fabricante o proveedor autorizado.
8. Garantizar una cobertura mínima un año de garantía por calidad, funcionamiento y conformidad del bien contado a partir del recibo a satisfacción.
9. Capacitar al personal designado por la Alcaldía o escuela de música de Alejandria Antioquia en el uso adecuado, manejo, limpieza y conservación de los implementos suministrados.
10. Cumplir con todas las obligaciones legales, laborales y tributarias derivadas del contrato, incluyendo la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales del personal vinculado.
11. Cumplir estrictamente los plazos establecidos y mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.
12. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, evitando accidentes laborales y asegurando la integridad física del personal a su cargo.
13. Responder por los daños que se ocasionen a terceros o al patrimonio municipal durante la ejecución del contrato.
14. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control por parte del funcionario designado, atendiendo las observaciones y requerimientos formulados.
15. Suscribir las actas de entrega, instalación, mantenimiento y recibo final que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.
16. Responder por la calidad, idoneidad, durabilidad y conformidad técnica de los implementos suministrados durante toda la vigencia contractual.
17. Asumir la reparación, sustitución o reposición de los implementos que presenten defectos atribuibles a fabricación, instalación o mantenimiento.
18. Ejecutar el contrato con diligencia, profesionalismo y eficiencia, garantizando la satisfacción total de la entidad contratante.
19. Entregar el instrumental, en pleno funcionamiento y con el mantenimiento realizado, asegurando su adecuado uso por parte de la comunidad beneficiaria.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **(**Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Atender con prontitud y diligencia las actividades y/o suministros solicitados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
6. Tener los precios de bienes a costos reales.
7. Proveer productos de excelente calidad.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
9. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
10. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
13. El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
14. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Alejandría para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
15. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TECNCIAS ADICIONALES.

1. Calidad del material: Deben cumplir con estándares específicos de resistencia y durabilidad para su uso artístico musical
2. Normativas de seguridad: Deben cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad para garantizar la integridad de los usuarios.
3. Instalación y montaje por parte del contratista: de cada uno de los elementos solicitados tanto en dotación como en accesorios y piezas de reparación y mantenimiento, estas deben portar todos los empaques y lubricación requerida la cual permitirá que los elementos tengan una vida útil larga
4. Resistencia a condiciones climáticas: Si los elementos artísticos musicales serán utilizados al aire libre, deben ser resistentes a la intemperie y al desgaste por exposición al sol, lluvia, etc.

5. Certificaciones y garantías: Deben contar con certificaciones de calidad y garantías como mínimo de seis (6) meses que respalden su buen funcionamiento y durabilidad.
6. Estética y acabado: Deben cumplir con criterios estéticos que no solo sean funcionales sino también visualmente agradables.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCCIÓN: El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **TREINTA (30) DIAS HABILES,** los suministros y la mano de obra en reparación y mantenimiento de instrumentos musicales establecidos en el contrato se deberán entregar a medida que el supervisor del contrato vaya realizando la respectiva solicitud, desde la firma del acta de inicio, (la cual se publicará en www.contratos.gov,co, con lo que se entenderá por notificado).

FORMA DE PAGO: El Municipio, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: En un solo pago, el pago efectivo se cancelará dentro los (90) días siguientes a la elaboración de la acta de pago correspondientes. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

PROCEDIMIENTO PARA CADA PAGO: Se requiere el previo cumplimiento del siguiente procedimiento para cada cuenta de pago, el cual deberá contener: 1. Cuenta de cobro debidamente diligenciada. 2. Presentación del informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución contractual con las evidencias del mismo. 3. Acta o informe de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, donde se relacione cada una de las actividades cumplidas por el contratista. 4. Además de acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato. (El contratista deberá hacer el trámite de cargue de documentos de pago por la plataforma SECOP II). Posteriormente el supervisor del contrato deberá revisar y aprobar cada uno de los documentos exigidos para cada pago y adicional deberá hacer el cargue del Acta o informe de supervisión por la plataforma SECOP II.

Estos pagos se harán teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los (90) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. Los pagos señalados en el presente numeral quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos profesionales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales). Para efectos de desembolso parcial o total el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y

pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797 7 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, son pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio por obligaciones fiscales tributaras y no tributarias, con la suscripción del contrato, este autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC). NOTA: El valor total del contrato, será la sumatoria de cada uno de los valores unitarios de cada una de las actividades relacionadas en el formulario de cantidades a suministrar, las cuales incluyen el suministro, transporte y ejecución de las actividades.

El hecho de que la administración no realice el pago dentro de los (90) días hábiles siguientes, no podrá el contratista suspender labores, de hacerlo, la administración impondrá las multas que sean necesarias para culminar al contratista a reiniciar labores y si es del caso a declarar caducidad del contrato si se dan las condiciones para ello.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar cada mes la planilla de pago de seguridad social integral y certificados donde conste que se encuentra activo en (Salud, pensión y ARL) al supervisor, un día hábil siguiente a la fecha límite de pago según corresponda los dos últimos dígitos de su documento de identidad. En caso contrario se suspenderá el contrato hasta la entrega de la planilla de pago de seguridad social y los certificados donde conste que se encuentra activo en (Salud, pensión y ARL).

PARÁGRAFO 2: Todos los pagos por concepto de estampillas, impuestos, y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista.

GARANTIAS CONTRACTUALES: El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece: **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior las mismas no fueron exigidas en el estudio previo, por lo tanto, no es necesario exigir garantía alguna.

SUPERVISOR: La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por el **Secretario de Educación, Cultura y Deportes,** quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y tendrá las facultades previstas en la Ley 1474 de 2011.

Es de considerar la presente aceptación y la oferta constituyen el contrato, por tanto, no habrá lugar a suscribir documentos adicionales para el surgimiento de las obligaciones y derechos contenidos en los documentos del proceso y los cuales hacen parte integral de la presente aceptación.

Atentamente.

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

Elaboro	MARLENY GARCIA ZAPATA - Auxiliar Administrativa Contratación	
Reviso	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ -Abogado externo contratación	
Aprobó	GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO – Alcaldesa Municipal	
NOTA	Se revisa y aprueba el contenido del documento elaborado	